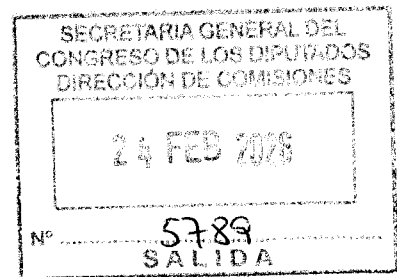




Congreso de los Diputados



EXCMA. SRA.:

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 23 de mayo de 2024, acordó la creación de una Subcomisión relativa al Estatuto del Deportista (154/5), dentro de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, disponiendo que la Subcomisión debería concluir sus trabajos en un plazo máximo de seis meses desde su constitución. La citada Subcomisión se constituyó el 12 de noviembre de 2024.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 28 de mayo de 2025, aprobó prorrogar los trabajos de la Subcomisión hasta el día 12 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta la relevancia y la complejidad de la materia, la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, a propuesta de la Subcomisión, ha acordado, en su sesión del 24 de febrero de 2026, solicitar una nueva prórroga de seis meses para la conclusión de sus trabajos, todo ello de conformidad con el punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y DEPORTES

Guillermo Hita Téllez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

C.DIP 102205 24/02/2026 10:42